



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Instructores en el Área - Práctica Clínica Integrada Supervisada-Hosp.Ntra. Sra.de Nieva-Malagueño

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Ana Antuña, Encargada de la Práctica Clínica Integrada Supervisada, en la que solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a distintos profesionales que colaboran en el Hospital Nuestra Señora de Nieva de la Localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, en el período lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

- El Vº Bº de la Secretaría Académica;
- El Vº Bº del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-referéndum del HCD.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que colaboran en el Hospital Nuestra Señora de Nieva de la Localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, que se mencionan a continuación, para el período lectivo 2021:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| - Med. BUSTO, María Eugenia | DNI: 36.187.685 |
| - Med. POGGI, María Jorgelina | DNI: 34.560.481 |
| - Med. NOMEN, María Florencia | DNI: 31.947.536 |
| - Med. MOUNTFORD, Sandra | DNI: 21.966.029 |
| - Med. HEREDIA , María Evangelina | DNI: 24.972.827 |
| - Med. FIESTA, Laura Cecilia | DNI: 32.410.297 |
| - Med. GONZALEZ, Jimena Soledad | DNI: 32.406.910 |

- Med. HAILS, Malena DNI: 27.046.237
- Med. WATSON, Ana Laura DNI: 20.997.667
- Med. REMONDINO, Mauro DNI: 26.957.239
- Med. GIORDANO, Sofía DNI: 25.124.350
- Med. GIULIANO, Gustavo DNI: 16.740.277
- Med. LAMI, María Noelia DNI: 29.605.995
- Med. BARACAT MARTORELL, Norah DNI: 25.124.984
- Med. ANDRIN, María Guillermina DNI: 28.771.088

Artículo 2º: Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de los nominados toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.